



AYUNTAMIENTO DE JERTE

ANUNCIO de 14 de mayo de 2024 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales consistente en ampliación de la delimitación de suelo urbano mediante la reclasificación de suelo no urbanizable protegido a suelo urbano de una parcela colindante con el actual suelo urbano, en la calle Tejerillas, del polígono 1. (2024080787)

Aprobada inicialmente mediante Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Jerte, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2024, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Jerte consiste en la reclasificación de suelo no urbanizable protegido a suelo urbano de una parcela situada en el Noreste del casco urbano del municipio de Jerte, colindante con el actual suelo urbano, en la calle Tejerillas, del polígono 1. Parte de la parcela se encuentra situada dentro de los límites del casco urbano, y el resto fuera del mismo, por lo que la modificación supondría la inclusión en suelo urbano de toda la parcela, reclasificando una superficie de 1.490,94 m², iniciada a instancias de D. José Santiago Berrocoso Sánchez y M.^a Carmen Berrocoso Castilla, y redactada por la Arquitecto M.^a Beatriz Gómez Málaga, de conformidad con las previsiones de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y el Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, se expone el expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la sede electrónica y en el Diario Oficial de Extremadura, por el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante los cuales los interesados podrán presentar alegaciones ante el Pleno, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

Asimismo, la documentación técnica obrante en el expediente, estará expuesta al público durante el citado plazo en la sede electrónica del Ayuntamiento, cuyo enlace de acceso es el siguiente:

<https://jerte.sedelectronica.es/transparency/3e8c550c-d3b2-40b5-b0c5-e499b3206bbf/>

El citado acuerdo determina, por sí solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del proyecto de planeamiento expuesto al público, hasta su aprobación definitiva y entrada en vigor, y hasta un plazo máximo de dos años.

Jerte, 14 de mayo de 2024. La Alcaldesa-Presidenta, M.^a FELISA CEPEDA BRAVO.